

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



## RESOLUCIÓN N° 408 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre del año 2015, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

- Exámenes Parciales:

Los cursantes deberán aprobar dos Evaluaciones Parciales con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6); *no pudiendo* registrarse ausencias en los mismos. Modalidad del examen parcial: Escrito.

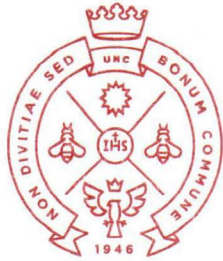
- Clases Prácticas o Tutorías:

Asistir al 80 % de las clases de aplicación. Aprobar las actividades y evaluaciones de las clases de aplicación (individual). Aprobar el Proyecto Final Integrador (grupal).

La calificación mínima promediable para cada instancia (grupal e Individual) de este punto es de 7 (siete) y nota no inferior a 6 (seis). Los alumnos que hayan cumplimentado con los requisitos establecidos precedentemente gozarán de la condición de alumnos de Promoción Indirecta, la cual presenta una duración de dos (2) épocas generales de examen.

En caso de que el alumno rinda en la condición de promocional y sea reprobado su examen, pierde la condición de promocional debiendo presentarse en los turnos siguientes en la condición de alumno regular.

Transcurrido el plazo sin que la asignatura haya sido aprobada, caducará el carácter promocional del alumno conservándose solamente la condición de alumno regular.



**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Modalidad Examen Final de Alumnos Promocionales: será oral y abordará contenidos de aplicación utilizados en el Proyecto Final Integrador realizado durante el cursado. El alumno deberá fundamentar y defender las decisiones tomadas en el marco de definición del programa Responsabilidad Social Empresaria.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

nf

**Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

**Mgter. JHON BORETTO.**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas